MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS ESSUM

ARLOF-GRUCO - 11.3

Fusagasugá, 02 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Proceso PN ESSUM MIC 020 2026
SECOP II
Fusagasugá

Asunto: informe de evaluación proceso PN ESSUM MIC 020 2026

Autorizada la publicación del presente documento por parte de la ordenación del gasto de esta unidad policial en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), comedidamente me permito poner en conocimiento de los interesados en el proceso de selección MIC 020 2026, el informe de evaluación preliminar realizado a la oferta que ocupo el primer lugar de elegibilidad dentro del proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA ATENCION DE PERSONALIDADES Y VISITANTES A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA, así:

ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Para el proceso objeto de evaluación, se verificó la presentación de propuestas, dentro de la plataforma SECOP II, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
POSICION	REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
1	PN ESSUM MIC 020 2026	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	2/27/2026 4:01 PM	13,101,650 COP
2	PN ESSUM MIC 020 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2/27/2026 10:20 AM	13,751,218 COP
3	PROENSA PN ESSUM MIC 020 2026	GRUPO PROENSA	2/27/2026 3:54 PM	13,917,454 COP
4	PN ESSUM MIC 020 2026	LYN INGENIERIA SAS.	2/27/2026 5:47 PM	14,072,350 COP
5	PN ESSUM MIC 020 2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	2/27/2026 5:46 PM	14,749,400 COP
6	ELEMENTOS DE CAFETERIA ESGON	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	2/27/2026 2:26 PM	15,165,300 COP
7	Cafetería Policía Fusagasugá	LOS CRIOLLOSJT S.A.S.	2/27/2026 1:21 AM	15,221,900 COP
8	PROPUESTA ESCUELA DE POLICIA	NOSTOS COMPANY	2/27/2026 3:05 PM	15,867,600 COP
9	PN ESSUM MIC 020 2026	YOLUK	2/27/2026 5:40 PM	16,143,450 COP
10	ELEMENTOS DE CAFETERIA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	2/27/2026 11:02 AM	16,351,950 COP
11	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ DE FUSAGASUGA-PLATINIUM	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	2/27/2026 3:41 PM	16,474,000 COP
12	PN ESSUM MIC 020 2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	2/27/2026 5:48 PM	16,714,450 COP

13	ESCUELA POLICIA SUMAPAZ PN ESSUM MIC 020 2026 - DASHA _ SAS	DASHA SAS	2/27/2026 7:53 AM	16,998,750 COP
14	OFERTA PN ESSUM MIC 020 2026 ELEMENTOS DE CAFETERIA	MAKINAS	2/27/2026 1:22 PM	17,000,600.68 COP
15	PN ESSUM MIC 020 2026	LOGISEVENT S.A.S.	2/27/2026 5:17 PM	17,403,114 COP

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el artículo 94 de la ley 1474/2011 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Asimismo, el Numeral 8, del citado artículo establece "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

EVALUACION ECONOMICA

Se procede a verificar los valores ofertados por el proveedor objeto de evaluación, en la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							$17.858.769	**$13.101.650**
Ref. Articulo	**Código UNSPCSC**	**DESCRIPCIÓN**	**CAT.**	**UN**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO**	**Precio total estimado, con IVA incluido.**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	50161509	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	40	UN	12.000,00	8.800	480.000,00	352.000
2	50201706	CAFÉ SOLUBLE LIOFILIZADO, (FRASCO EN VIDRIO DE 190 GRAMOS (6.7 OZ) 127 PORCIONES.	106	UN	25.436,00	23.500	2.696.216,00	2.491.000
3	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	45	UN	33.075,00	27.000	1.488.375,00	1.215.000
4	50201700	MEZCLA DE MANI CON PASAS INGREDIENTES MANI PASAS ACEITE VEGETAL Y SAL NUECES AJONJOLI LECHE GLUTEN Y SOYA SOBRES DE 50G CAJA POR 12 UNIDADES CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G GRASA TOTAL 9 G 14% SODIO 110 MG 5% AZÚCAR 5 G 6% GRASA SATURADA 1 5 G 8%	29	UN	34.500,00	30.000	1.000.500,00	870.000
5	50201700	AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G	6	UN	35.150,00	23.500	210.900,00	141.000
6	50201700	CREMA NO LÁCTEA EN POLVO POR 100 UNIDADES QUE CONTIENE COMO	10	UN	23.205,00	18.000	232.050,00	180.000

		INGREDIENTES PRINCIPALES SÓLIDOS DE JARABE DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, Y CASEINATO DE SODIO (UN DERIVADO DE LA LECHE). ADEMÁS, PUEDE INCLUIR ESTABILIZANTES, EMULSIFICANTES, ANTIAGLOMERANTES (COMO DIÓXIDO DE SILICIO), COLORANTES, Y SABORES NATURALES O ARTIFICIALES PARA DARLE SU SABOR CREMOSO Y CARACTERÍSTICO.ENERGÍA						
7	50181900	GALLETA INTEGRAL MILTICEREALES X 9UND X216G CALORÍAS 110 KCAL, GRASAS 6%, AZÚCARES 2G, CARBOHIDRATOS 6%, PROTEÍNA 4%, FIBRAS 0%, SODIO 8%, FUNDAVITAMINAS 0%, MINERALES 12%HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SALVADO DE TRIGO, SAL, FOSFATO MONO CÁLCICO, BICARBONATO	16	UN	9.282,00	8.500	148.512,00	136.000
8	50181900	GALLETAS AVENA AJONJOLÍ Y MIEL X 180G X 6UND 100% GRANO ENTERO DE AVENA Y TRIGO	17	UN	11.186,00	10.500	190.162,00	178.500
9	50181900	GALLETA BARRA (42 G) X 12 UND CANTIDAD CALORÍAS 190 CALORÍAS DE GRASA 60 % VALOR DIARIO* GRASA TOTAL 7 G 11 % GRASA SATURADA 1 G 4 % GRASA TRANS 0 G COLESTEROL 0 MG 0 % SODIO 180 MG 7 % CARBOHIDRATOS TOTALES 29 G 10 % FIBRA DIETÉTICA 2 G 9 % AZÚCARES 11 G PROTEÍNAS 3 G VITAMINA A * VITAMINA C * CALCIO * HIERRO 4 % * PORCENTAJE DIARIO	94	UN	13.685,00	8.500	1.286.390,00	799.000
10	50202301	AGUA POTABLE TRATADA Y OZONIZADA CON DIÓXIDO DE CARBONO (CO2)SU PROCESO DE PURIFICACIÓN (HYDROPURE), LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS COMO EL PH, Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE INOCUIDAD.CONTENIDO (AGUAS CON GAS) ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 600ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES.	62	UN	36.000,00	24.500	2.232.000,00	1.519.000
11	50202301	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES.	66	UN	36.000,00	27.000	2.376.000,00	1.782.000
12	50202301	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L.	38	UN	29.000,00	18.000	1.102.000,00	684.000
13	50202309	BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DESTROZA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONO POTÁSICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN	33	UN	56.525,00	28.000	1.865.325,00	924.000

		EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES						
14	50202306	GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA AZÚCAR COLORANTE E 150D ACIDULANTE E 338 Y AROMAS NATURALES INCLUYENDO CAFEÍNA X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA 42 KCAL ENERGÍA 180 KJ GRASAS 0 G DE LAS CUALES SATURADAS 0 G HIDRATOS DE CARBONO 10 6 G DE LOS CUALES AZÚCARES 10 6 G PROTEÍNAS 0 G SAL 0 G	30	UN	55.524,00	38.000	1.665.720,00	1.140.000
15	52151507	MEZCLADORES EN MADERA X 500 UNIDADES	23	UN	7.800,00	6.200	179.400,00	142.600
16	14111705	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	20	UN	7.352,00	5.500	147.040,00	110.000
17	52151504	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	23	UN	6.300,00	3.500	144.900,00	80.500
18	52151504	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	22	UN	8.700,00	7.200	191.400,00	158.400
19	52151504	VASO EN CARTÓN RESICALBEL PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	29	UN	7.651,00	6.850	221.879,00	198.650

Verificada la oferta económica presentada dentro del proceso de selección, **CUMPLE** con las condiciones expuestas por la entidad, Por tal razón se **HABILITA** en este factor.

Continuando con la evaluación, se prosigue con la valoración de los requisitos mínimos habilitantes, así:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario anexo, firmada por el proponente. (persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura).	**CUMPLE** El oferente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por su representante legal DAGOBERTO MONROY LANCHEROS
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** El oferente aporta documento con fecha de expedición 26/02/2026
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o proponente.	**CUMPLE** El oferente aporta copia cedula de ciudadanía número 1.012.332.923 de Bogotá (Cundinamarca), del representante legal DAGOBERTO MONROY LANCHEROS
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 27 de febrero de 2026 firmado por su revisor fiscal.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013 por el cual se reglamenta el articulo 555-2 del Estatuto Tributario. Sin embargo, La actualización del RUT se hace efectiva cuando se modifican o adicionan los datos consignados originalmente en cualquiera de sus elementos constitutivos de identificación, ubicación o clasificación, por lo tanto, Es responsabilidad suya, como persona obligada, actualizar la información contenida en el RUT a más tardar un mes después del hecho que genera la actualización.	**CUMPLE** El oferente aporta RUT, numero de formulario 141188314670, se deja constancia que el documento exige como contraseña el número de NIT para visualizar.

En todo caso, si es obligatorio para el oferente que el documento sea presentado con fecha de expedición, de la vigencia actual.	
Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 05/02/2026
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 27/02/2026
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 27/02/2026
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	**NO CUMPLE** El oferente aporta NO el documento.
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	**CUMPLE** El oferente aporta documento numero 13028109169251.
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario anexo, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por su representante legal
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de que el proponente o su representante legal presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 02/03/2026 al representante legal y persona jurídica. Códigos de verificación 1012332923260302152812 y 900901360826030215291 8
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de que presenten antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 02/03/2026 al representante legal de la empresa https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de que presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 02/03/2026 al representante legal y persona jurídica. Certificado ordinario No 292239433 https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 02/03/2026 al representante legal, numero de consulta 135710745
VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 02/03/2026.

http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, solicitados en la invitación y presentados dentro de la oferta, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos, por tal motivo, **SE INHABILITA** en el presente factor de evaluación.

Se procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes presentados por el proveedor, para establecer si cumple o no, con lo solicitado por la Entidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que expresa su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.
El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en los elementos solicitados o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.
Se debe anexar certificación donde especifiquen que son elementos son nuevos, no se aceptan remanufacturados, renovadas o reencauchados.	**NO CUMPLE** El oferente aporta NO el documento.
EXPERIENCIA PROPONENTE El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral debidamente firmada por las partes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.	**NO CUMPLE** El oferente aporta NO lo solicitado en este ítem, se pone de presente una aceptación de oferta, pero se solicita acta de liquidación o en su defecto certificación que demuestre que el contrato se ejecutó y se cumplió por parte del contratista.
El oferente debe garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable, en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, de igual forma	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.

evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente certificará por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado cumplimiento del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, el servicio y la entrega oportuna de los bienes, dentro de los términos previstos**.**	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento.	**NO CUMPLE** El oferente aporta NO el documento.
Certifique, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (anexar certificado)	**CUMPLE** El oferente aporta los documentos que acreditan el cumplimiento del presente ítem.

Una vez revisado el cumplimiento general a los requisitos técnicos habilitantes, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos, por lo tanto, se **INHABILITA** en este factor.

Dado lo anterior, una vez realizada y finalizada la evaluación a la propuesta que ocupo el primer lugar de elegibilidad dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 020 2026, se concluye que el oferente NO cumple con los requisitos establecidos en la oferta y la misma queda **INHABILITADA**. Ahora bien, en aras de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, y al tenor de lo reglamentado en el Decreto

1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Por lo tanto, para la entidad se observa que su propuesta se adecua a lo expuesto en la norma antes citada.

En consideración a ello se le solicita al oferente CIVILTEL SOLUCIONES SAS con NIT No 900901360-8, representada legalmente por el señor DAGOBERTO MONROY LANCHEROS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.012.332.923 de Bogotá (Cundinamarca), aclarar y justificar en debida forma, el porqué del porcentaje ofrecido en su propuesta económica, en el plazo que más adelante indique la entidad.

En conclusión, el proveedor CIVILTEL SOLUCIONES SAS, representada legalmente por el señor DAGOBERTO MONROY LANCHEROS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.012.332.923 de Bogotá (Cundinamarca) deberá subsanar los defectos de su oferta y justificar el porqué del valor artificialmente bajo de su oferta y los interesados en el proceso de selección *ut supra*, podrán dentro del plazo que se relaciona a continuación, presentar las observaciones que estimen convenientes al informe de evaluación, así:

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(03/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Antonio Rodriguez Palencia
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 72278292
Dependencia: Grupo De Contratos Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza Bonilla Ruiz
Correo: luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co
2/03/2026 4:26:05 p. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA